

RESOLUCION R-Nº 0494-13

2013
Año del Biosnienerio de la
Asambies General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 1 1 JUL 2013

Expte. N° 17.159/12

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 22/12 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de Becarios para desarrollar tareas en la Comisión Ad-Hoc "Integración de Personas con Discapacidad" en el ámbito de la Secretaría de Bienestar Universitario, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS Nº 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta que se adjunta de fs. 11 a 15 de estas actuaciones, mediante la cual aconseja un orden de mérito, resultando en primer lugar la Srta. Claudia de los Ángeles LACUADRA y en segundo lugar la Srta. Rita Gabriela FLORES.

QUE la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario, informa que de acuerdo a las necesidades expuestas por la citada Comisión Ad-Hoc, las mencionadas alumnas tomaron posesión de sus funciones el día 3 de abril de 2013.

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 0409-13 se fija el estipendio mensual de las Becas de Formación en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA y TRES (\$ 1.333,00).

Por ello y atento a lo informado por SECRETARIA ACADÉMICA a fs. 105,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar a las siguientes alumnas como Becarias para desarrollar tareas en la *Comisión Ad-Hoc "Integración de Personas con Discapacidad"* en el ámbito de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, con efecto retroactivo al 3 de abril de 2013 y por el término de doce (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA y TRES (\$ 1.333,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

Claudia de los Ángeles LACUADRA Rita Gabriela FLORES

DNI N° 35.263.509 DNI N° 32.288.650

TRES (\$



2013
Alio del Bioentanario de la
Consiliuvente de 1813

Expte. N° 17.159/12

ARTICULO 2º:- Dejar establecido que actuarán como Tutoras de las becarias la Prof. Beatriz VEGA de la FACULTAD DE HUMANIDADES, y la Prof. Dalcy FLORES de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.

ARTICULO 3º.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución a los fondos de la Comisión de Discapacidad.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a las interesadas. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

dif

INS. RIZARDO MANUEZ FALU SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Dr. MIGUEL ANGEL BOSO VICE - RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0494-13